

Ciudad de México, 13 de mayo de 2019.

Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Buenas tardes. Siendo las diecisiete con doce minutos del lunes 13 de mayo de 2019, saludo a mis compañeras y compañeros Comisionados.

Y damos, los seis, hoy, la más cordial bienvenida a todas las personas que nos acompañan presencialmente y a aquellos que lo hacen vía remota a través de la Plataforma Nacional Digital del INAI.

Secretario, sea tan amable en verificar quórum.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

En primer lugar, se da cuenta de la ausencia del Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, en virtud de su participación en el Décimo Séptimo Encuentro de la Red de Transparencia, Acceso a la Información, que se celebra en la Ciudad de Río de Janeiro del 13 al 17 de mayo del 2019; precisado lo anterior, le informo que están presentes las y los Comisionados Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara, Joel Salas Suárez y Francisco Javier Acuña Llamas.

Y hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente para sesionar de conformidad con lo dispuesto por el numeral Vigésimo Primero punto 2 de los Lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias.

Compañeras, compañeros, así las cosas, declaramos abierta esta sesión.

Y corresponde, como primer punto que el Secretario nos haga, haga la lectura del Orden del Día que contemplamos aprobar.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Los asuntos previstos para la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día y, en su caso, inclusión de Asuntos Generales.
2. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto, celebrada el 29 de abril de 2019.

3. Discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución que se someten a consideración de este Pleno las y los Comisionados ponentes.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia que propone el Secretario de Acceso a la Información, identificadas con las claves siguientes, las dos de las siglas DIT del año 2019, es la 111 interpuesta en contra del Instituto Nacional de Educación de los Adultos y la 127 interpuesta en contra del Instituto Nacional de Medicina Genómica.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales la modificación del acuerdo ACT-PUB/29/04/2019.08, mediante el cual se aprobó la participación de un Comisionado en el Primer Congreso Internacional, el Nuevo Modelo Europeo de Protección de Datos Personales, a celebrarse el 17 de mayo de 2019 en Sevilla, España.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dejar sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 5808/17 de fecha 29 de noviembre de 2017, en estricto cumplimiento a la sentencia emitida por el Juzgado Tercero de Distrito en materia Administrativa y del Trabajo en el estado de Jalisco, en el Juicio de Amparo 18/2018, misma que fue confirmada por el Cuarto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Tercer Circuito, en el amparo en revisión RA 3/2019.

7. Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Es tan amable en someter a consulta la aprobación del mismo, por favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración de las Comisionadas y Comisionados, el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión sin que hayan incluido Asuntos Generales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos ahora, Secretario, de nueva cuenta, pero a satisfacer el segundo punto del Orden del Día que tiene que ver con la aprobación del Acta de la sesión ordinaria del 29 de abril de 2019.

Sea tan amable.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Me permito somete a su consideración el proyecto de acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 29 de abril de 2019, por lo que les solicito, sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: También.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad el Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el 29 de abril de 2019.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias.

Vamos a, así las cosas, a pasar al tercer punto del Orden del Día que corresponde a la exposición de su parte de los proyectos de resolución considerando que en esta tarde vamos a resolver 184 recursos, así es que, o acciones.

Así es que le pido, sea tan amable en dar una explicación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Primero.- Doy cuenta a este Pleno que están a su consideración, 184 proyectos de resolución listados en el numeral 3.2 de la orden, 3.1 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Entre los asuntos propuestos tres corresponden al Poder Legislativo, 140 al Poder Ejecutivo, cuatro al Poder Judicial, 15 organismos autónomos, 14 empresas productivas del Estado, uno a instituciones de Educación Superior Autónomas, dos a sindicatos y cinco de organismos garantes locales.

Asimismo, informo que los asuntos propuestos corresponden a 32 proyectos de resolución en materia de protección de datos personales, 147 en materia de derecho de acceso a la información, cuatro de recursos de inconformidad de acceso a la información, así como un proyecto de resolución de recurso atraído, según, que están relacionados, según corresponde en los numerales 3.2, 3.3., 3.4, 3.5 y 3.6 del Orden del Día aprobado para esta sesión.

Segundo.- Entre los asuntos presentados al Pleno 26 proyectos de resolución proponen confirmar la respuesta del sujeto obligado, 67 proyectos de resolución proponen modificar la respuesta, 33 la revocan y uno propone ordenar al sujeto obligado dar respuesta.

Igualmente, se presentan 56 proyectos de resolución que ponen tener por no presentados sobreseer o desechar por causas distintas a la extemporaneidad, así como un proyecto de resolución que propone desecharse por extemporáneo, que se encuentran listados en los numerales 3.3 y 3.4 del Orden del Día aprobado para esta sesión respectivamente.

Tercero y último.- Me permito comentar que con fundamento en los numerales sexto punto 18 y cuadragésimo cuarto de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno del Instituto, los Comisionados hicieron del conocimiento de esta Secretaría Técnica los votos disidentes y particulares que presentan algunas de las resoluciones de los recursos propuestos, mismas que se relacionan en el anexo al numeral 3.7 del Orden del Día aprobado para esta sesión, respecto de los cuales cabe precisar no es necesaria su exposición porque en todos los casos se refiere a votos por precedentes.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Una vez que se ha hecho esta exposición conforme a esta modalidad, vamos a dar pie a lo que se llama la separación de asuntos para exposición en la sesión, de manera que por orden cronológico está previsto en principio la Comisionada Patricia Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Así es. Muchas gracias.

Deseo presentar ante la opinión de este Pleno de forma abierta el recurso número 1119/19, que se presenta en contra de Petróleos Mexicanos.

Gracias.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Kurczyn.

Ahora continuamos en el orden de los asuntos. Está también prevista la Comisionada Blanca Lilia Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Sí, muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos.

Solicito la separación del recurso de revisión RRA 1616/19, en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Comisionada Ibarra.

Y ahora corresponde al Comisionado Joel Salas la explicación o la exposición de un recurso también.

Sea tan amable.

Comisionado Joel Salas Suárez: Cómo no, con mucho gusto.

En efecto pediría que se separe de la votación en bloque el recurso de revisión con la clave RRA 3131/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar, con el objetivo que una vez que haya sido discutido en lo particular pueda ser votado.

Y creo que omití desearles una muy buena tarde a mis compañeras, compañeros de Pleno y personas que tenemos el honor que nos acompañen tanto presencial como virtualmente, que sea una sesión muy productiva.

Muy buenas tardes.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias al Comisionado Salas.

Se toma nota, y entonces Secretario proceda, por favor, a solicitar, a requerir la votación para el resto de los asuntos, de los 180, asuntos que quedan en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Una vez mencionados los asuntos propuestos, me permito informar que se han separado tres proyectos para su discusión y votación en lo individual, que corresponden a los asuntos siguientes, todos de las siglas RRA del año 2019:

Es el 1119, de Petróleos Mexicanos; el 1616, de la Secretaría Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el 3131, de la Secretaría de Bienestar.

Por lo que están a su consideración el resto de los proyectos de resolución en los términos descritos, y les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor de los proyectos.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor, con las reservas previamente remitidas a la Secretaría Técnica del Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Igualmente a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueban las resoluciones anteriormente relacionadas en los términos expuestos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Conforme al orden cronológico, ahora corresponde, pues, la exposición del recurso para el cual ha solicitado esta modalidad la Comisionada Kurczyn, se trata del recurso de revisión RRA 1119/19, interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Muchas gracias.

Comisionadas y Comisionados, atento también el público que nos escucha, este asunto refiere la solicitud de un particular hecha a Petróleos Mexicanos sobre el informe que entregó a la Cámara de Diputados referente a la cancelación de permisos o revocación de contratos de comercialización y de franquicia a permisionarios de expendio al público de gasolinas y diésel, por irregularidades en los controles volumétricos que presuntamente se deban a agilidades con hidrocarburos de procedencia lícita, así como diversa información estadística respecto a dichas cancelaciones y revocaciones de permisos y contratos por presuntamente vender combustible de manera ilegal, así como por irregularidades en los controles volumétricos.

En atención a esta solicitud, Petróleos Mexicanos informó que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Unidad de Enlace Legislativo perteneciente a la Secretaría Técnica de la Dirección General, no localizó el informe requerido por el particular y, por lo tanto, resultaba inexistente.

Y por lo que hace a los datos estadísticos refirió que resultaba ser incompetente señalando que Pemex Transformación Industrial y la Comisión Reguladora de Energía eran los sujetos obligados competentes; inexistencia e incompetencia que fueron combatidas por el recurrente a través del recurso de revisión que nos ocupa, sin embargo, el sujeto obligado en alegatos sostuvo los términos de su respuesta.

En atención a lo anterior, por lo que respecta a la inexistencia del informe referido, cabe destacar que del análisis realizado se advierte que si bien el sujeto obligado realizó la búsqueda de la información en la unidad administrativa competente, esto es, la Unidad de Enlace Legislativo, lo cierto es que ésta realizó una búsqueda restrictiva de la información.

Se sostiene lo anterior toda vez que en cumplimiento al principio de exhaustividad se realizó una búsqueda de información pública en la página de la Cámara de Diputados, de la que fue posible localizar el anexo 2 de la Gaceta Parlamentaria número 50002010-2, año 22 del 1º de febrero de 2019, en la cual se remiten las respuestas de la Unidad de Enlace Legislativo de Petróleos Mexicanos a preguntas y cuestionamientos formulados por integrantes de la Tercera Comisión de la Permanente y de Ciudadanos, todas referentes a desabasto de gasolina.

Al respecto, entre los cuestionamientos realizados se encuentra el referente a empresas a las que se les rescindió el contrato de franquicia y comercialización por diversas cuestiones, entre las que se encuentran la no transmisión de archivos de

sus controles volumétricos y comercializar producto de forma distinta a la pactada, como puede ser, la venta de combustible de procedencia ilícita.

En consecuencia, si bien lo localizado no se denomina como tal informe, como lo refiere el particular en su solicitud, lo cierto es que dicho documento da cuenta de la información de interés del particular, por lo tanto, el sujeto obligado deberá buscar y proporcionar el anexo referido.

Ahora bien, por lo que hace a la incompetencia manifestada por el sujeto obligado para conocer de los datos estadísticos respecto a cancelación de permisos y revocación de contratos de comercialización y de franquicia a permisionarios de expendio al público de gasolinas y diésel por irregularidades en los contratos volumétricos.

Del análisis realizado, se tiene que conforme a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley de Petróleos Mexicanos, Petróleos Mexicanos tiene por objeto llevar a cabo, en términos de la legislación aplicable, la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrogeno sólidos, líquidos o gaseosos, así como su recolección, venta y comercialización.

Para el desempeño de sus atribuciones, Petróleos Mexicanos cuenta con una dirección jurídica a la que de conformidad con el artículo 151, fracción III del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, le corresponde, en relación con la materia de la solicitud: asesorar jurídicamente a las empresas productivas subsidiarias en los instrumentos jurídicos que suscriba y, en su caso, emitir la revisión jurídica respectiva, dirigir la revisión y sanción jurídica de la normativa de sus empresas productivas subsidiarias y dirigir la administración de los sistemas jurídicos institucionales que integran la información estadística y el seguimiento de los asuntos a cargo de la Dirección Jurídica.

Al respecto, es importante referir como hecho notorio, la resolución emitida en el recurso de revisión RRA 4940/18 de la que se destaca la respuesta emitida por Pemex Transformación Industrial a un requerimiento de información adicional en un asunto en el que se requirió información similar.

En el desahogo al requerimiento referido, Pemex Transformación Industrial, indicó, entre otras cosas, que en cuanto este tiene conocimiento del incumplimiento contractual, el área comercial da aviso y solicita la intervención y opinión de las áreas jurídicas de Petróleos Mexicanos respecto de la procedencia de las causales de rescisión contenidas en el contrato de franquicia y a su vez, la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos realiza las gestiones correspondientes y notifica a las partes involucradas, estación de servicio franquiciatario sobre la rescisión del contrato de franquicia.

Asimismo, en el acta de audiencia que se celebró en el asunto citado como hecho notorio, quedó asentado que de conformidad con dichas causales Pemex Transformación Industrial notifica a la Dirección Jurídica de Petróleos Mexicanos

para que determine si es procedente la terminación de contrato y dar inicio al procedimiento correspondiente.

Tomando en consideración lo anterior y del análisis normativo realizado, se advierte que Pemex Transformación Industrial también resulta competente para conocer de la información estadística requerida, ya que, entre otras atribuciones, se encarga de coordinar el proceso de comercialización de combustibles de transporte, asesoría para el cumplimiento de los lineamientos de franquicia a Pemex y venta a mayoristas y atiende controversias y conciliaciones derivadas de aspectos técnicos y administrativos relacionados con las actividades de venta al mayoreo.

Asimismo, del análisis normativo realizado es posible concluir que la Comisión Reguladora de Energía también resulta competente para conocer de dicha información al corresponderle atender la regulación y expedición de permisos de expendio al público a través de estaciones de servicio o gasolineras, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 46, fracción II de la Ley de Hidrocarburos.

De igual manera, de conformidad con la fracción XI del artículo 56 de la ley recién referida, esta podrá revocar los permisos expedidos cuando se realicen actividades de transporte, almacenamiento, distribución o expendio al público de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos que se compruebe que hayan sido adquiridos de forma ilícita y que haya sido así determinado por resolución firme por autoridad competente.

En ese sentido, se advierte que existe una competencia concurrente entre Pemex Corporativo, Pemex Transformación Industrial y la Comisión Reguladora de Energía.

Por lo tanto, no resulta procedente a la incompetencia manifestada para conocer de la información referente a datos estadísticos sobre cancelaciones, revocaciones y procedimientos de permisos y contratos por presuntamente vender combustible ilegal, así como por irregularidades en los controles volumétricos.

En función de lo expuesto, propongo modificar la respuesta emitida por el sujeto obligado e instruirle para que realice una nueva búsqueda exhaustiva y razonable en la Dirección Jurídica y en la Unidad de Enlace Legislativo de la siguiente información.

El anexo segundo de la Gaceta Parlamentaria número 5210, segunda, año 22 o vigésimo segundo, del 1º de febrero de 2019 en la cual se remite la respuesta de la Unidad de Enlace Legislativo de Petróleos Mexicanos a las preguntas y los cuestionamientos formulados por integrantes de la tercera Comisión de la permanente y de ciudadanos relativa al desabasto de combustibles.

Número de gasolineras o estaciones de servicio a las que se les revocaron los permisos para la comercialización de combustibles por vender o presuntamente vender combustible de manera ilegal, desagregado por estado, municipio, número

de concesiones o estaciones de servicio a las que se les revocó o canceló el permiso.

Número de gasolineras o estaciones de servicio que se encuentren frente a algún procedimiento referente la cancelación de los permisos para la comercialización de combustibles por vender o presuntamente vender combustible ilegal, desagregado, igual también, por estado, municipio, número de concesiones o estaciones de servicio que se encuentren dentro de algún procedimiento para la cancelación del permiso.

Estadística de la cancelación de permisos y revocación de contratos de comercialización y de franquicia a permisionarios de expendio público de gasolinas y diésel por irregularidades en los controles volumétricos, detallado igualmente por estado, municipio, número de franquicia cancelada, número de contrato cancelado, ello a partir del año 2000 a la fecha.

Todo esto deberá ser entregado al recurrente.

Este asunto tiene una especial relevancia, sobre todo en el contexto de la problemática que se ha suscitado en relación al desabasto de gasolina, derivado del robo de dicho hidrocarburo, en el que se afectó recientemente a gran parte del país, principalmente a 13 estados.

Sobre dicha problemática, tanto Petróleos Mexicanos como medios de comunicación dieron a conocer diversos motivos que provocaron el desabasto, entre ellos que se había registrado un aumento en la demanda, la baja producción de petróleos mexicanos, la falla en diversos ductos, la falta de pipas para transportar el hidrocarburo, las tomas clandestinas, así como irregularidades en la venta de combustible de procedencia ilícita.

En ese sentido quiero destacar que según el reporte del propio sujeto obligado en 2018 se detectaron un total de 12 mil 581 tomas clandestinas en algunos estados del país, entre los que destacan Puebla, Hidalgo, Veracruz, Estado de México, Jalisco y Tamaulipas, por lo que el robo de hidrocarburos es un tema que nos interesa a todos los mexicanos; impacta la economía y, como sabemos, produce o puede producir, provocar accidentes que son muy lamentables.

Por lo tanto, proporcionar información como la requerida abona a la rendición de cuentas, toda vez que la sociedad general podría conocer el número de cancelaciones, de permisos y renovaciones de esos contratos de comercialización y de franquicia a permisionarios de expendio al público de gasolina y diesel por las irregularidades en los controles volumétricos, y derivadas de la presunta compra de gasolina de forma ilegal, así como lo que ha informado el sujeto obligado a la Cámara de Diputados al respecto.

Eso es todo, y lo presento a su consideración.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a la Comisionada Ponente.

Los demás compañeros pueden hacer uso de la palabra.

De no ser así vamos a solicitar al Secretario que haga la consulta de la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 1119/19, que propone modificar la respuesta de Petróleos Mexicanos.

Le pido a la Comisionada Ibarra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 1119/19, en el sentido de modificar la respuesta de Petróleos Mexicanos.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Corresponderá ahora a la Comisionada Blanca Lilia Ibarra el favor de presentar el proyecto de resolución del recurso de revisión RRA 1616/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias.

Durante la década de los 70's el debate sobre medio ambiente comenzó a integrarse formalmente en las agendas políticas internacionales debido al gran crecimiento demográfico en zonas urbanas, la contaminación y el uso de nuevos materiales, así como de nuevas energías para el consumo.

Como consecuencia de esto, se celebró la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en 1972, ésta se considera la primera cumbre en donde las Naciones reconocieron la importancia de generar acuerdos de colaboración para adoptar medidas internacionales para enfrentar estas problemáticas.

A 47 años de distancia hemos avanzado tecnológicamente y se han generado normativas internacionales, nacionales y locales en materia de medio ambiente; sin embargo, los desafíos que encaramos cada vez son mayores.

Nicolas Stern, experto en cambio climático, aseguró que los próximos 20 años serán críticos para el planeta. Para el 2050, el 70 por ciento de la población vivirá en zonas urbanas y con ello crecerá la demanda de energía en 40 por ciento.

Ante esto, si no se adoptan medidas urgentes estaremos expuestos a un sistema de altas emisiones de gases de efecto invernadero, lo que podría elevar las temperaturas y transformar más la relación entre los humanos y el planeta.

Ya vivimos algunas consecuencias aquí, particularmente en la capital del país.

Cada individuo deja una huella ecológica, a nivel nacional cada mexicano o mexicana produce casi un kilo de residuos sólidos al día, es decir, todos generamos casi 42 millones de toneladas al año.

Las zonas urbanas son las mayores productoras de residuos sólidos en México, en promedio 104 millones 349 mil 962 kilogramos se recogen todos los días en los municipios y delegaciones, de los cuales sólo se recolecta el 84 por ciento; aún más alarmante, el INEGI estimó que sólo el 11 por ciento se puede reutilizar.

Por otro lado, respecto a los residuos industriales, sanitarios y otros residuos peligrosos, de acuerdo con información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, disponible en el portal de internet 'Datos abiertos del Gobierno Federal', en México 65 empresas distribuidas en 17 entidades federativas están

autorizadas para el servicio de tratamiento de residuos peligrosos y en conjunto tienen una capacidad para el tratamiento y manejo de 6 millones 962 mil 037 toneladas al año.

El recurso que resolvemos esta tarde se relaciona con la actuación de estas empresas, en donde un particular solicitó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la entrega de diversa información relacionada con dos personas morales en torno al acopio, tratamiento y transporte de residuos peligrosos, así como autorizaciones en materia de impacto ambiental, las otorgadas al proyecto Centro de Acopio Tratamiento de Residuos Industriales y Peligrosos, Unidad Mesón del Norte, por sus siglas denominado CATRIP, incluso las cédulas de operación anual para los años 2016 y 2017.

La autoridad correspondiente respondió el requerimiento mediante la entrega del vínculo electrónico que contiene las documentales relacionadas con las autorizaciones en materia de impacto ambiental relativa a una de las personas morales identificadas por el solicitante y sobre el CATRIP.

También puso a disposición del solicitante la versión pública tanto de la cédula de operación anual por contener información confidencial al actualizar el secreto industrial en términos de lo previsto en el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia, como de los documentos que contiene la prórroga de la autorización para el confinamiento de residuos peligrosos.

La autorización para la prestación de servicios para el mismo efecto y para su tratamiento, además de los resultados del protocolo de pruebas en donde fue clasificado el número de póliza de fianza como dato confidencial.

Ante dicha respuesta la Secretaría del Medio Ambiente, el solicitante, ante dicha respuesta, perdón, de la Secretaría del Medio Ambiente, el solicitante se inconformó ante este Instituto, manifestando su desacuerdo por la clasificación de diversos rubros de la cédula de operación anual como los contaminantes atmosféricos normados, emisiones anuales, entre otros, argumentando principalmente que se trata de información vinculada con el derecho a un medio ambiente sano.

Respecto del número de la póliza de fianza, manifestó que no debe ser clasificada en virtud de que no se encuentra dentro del ámbito de protección del secreto industrial ni de los datos personales y ha sido proporcionado en otras ocasiones.

El resto de la información que fue entregada por la dependencia, se tiene como acto consentido debido a que el hoy recurrente no se inconformó.

Durante el periodo de análisis de esta ponencia, la autoridad en cuestión reiteró su respuesta inicial a través de alegatos, ratificando la clasificación de la información.

Por lo anterior, llevamos a cabo un análisis de la clasificación de los datos que se encuentran específicamente en la cédula de operación anual entregada a la

dependencia, dicha información corresponde entonces a la descripción de tecnología del proceso industrial que se utiliza, los puntos de emisión de contaminantes atmosféricos y en general al funcionamiento interno de la empresa.

Esto significa que en el documento clasificado se encuentra información que para la empresa prestadora de servicios vinculados con residuos peligrosos, representa una ventaja competitiva en virtud de que describe las características e insumos inherentes a su forma de operación, organización y funcionamiento, entre otros.

Como se puede observar, la información analizada corresponde al conjunto de conocimientos profesionales que es adquirido por las personas dedicadas a una actividad específica y que es distintivo de esa actividad, también conocido como el *know-how*.

En este caso, de divulgarse dicha información otorgaría a otros competidores la posibilidad de utilizar el conocimiento de la empresa mencionada para fines propios, afectando con ello la ventaja competitiva de la empresa referida.

No obstante, dentro de la cédula de operación anual existe información de naturaleza medioambiental que debe de ser de conocimiento público y que corresponde a los contaminantes normados, su generación y las emisiones anuales de estos.

Por ello, dicha información no puede considerarse de naturaleza restringida y se debe privilegiar su difusión.

Por otro lado, respecto de la información contenida en dicha cédula que no debe publicarse, se encuentran en algunas secciones del documento las características de los equipos que utilizan las empresas para su actividad industrial, cuya clasificación, consideramos, resulta procedente.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y el 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

Asimismo, resulta necesario argumentar que a partir del estudio de la normativa aplicable en materia medio-ambiental, influyendo el artículo 4º constitucional, el principio 10 de la Declaración de Ríos sobre Medio Ambiente y el desarrollo de 1992 y la tesis aislada emitida por el Poder Judicial de la Federación denominada derecho a la información medio-ambiental, son inconstitucionales los actos de autoridad que deniegan en forma absoluta la obtención de aquella, concluimos que uno de los elementos que permite hacer efectivo el derecho humano a un medio ambiente adecuado, consiste en la posibilidad de acceder este tipo de información, ya que su naturaleza reviste un eminente interés público, por lo que los particulares tienen derecho a acceder a la misma, de tal forma que la sección quinta del documento analizado constituye información pública.

En cuanto a la clasificación del número de póliza de fianza conforme a lo previsto de los artículos 35 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 46 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 76 y 77 de su Reglamento, se trata de un requerimiento necesario para garantizar una posible afectación que se cause con motivo de las actividades derivadas del manejo, tratamiento y transporte de residuos peligrosos, por lo que resulta necesario que este dato sea dado a conocer.

Cabe mencionar que se trata únicamente de un dígito identificador, del cual no es posible desprender información patrimonial ni personal, por lo que no existe impedimento para su entrega.

Por lo expuesto, compañeras Comisionadas y Comisionados y toda vez que la queja del particular es parcialmente fundada, pongo a su consideración modificar la respuesta emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que proporcione la cédula de operación anual en versión pública en donde proteja únicamente la información identificada con el numeral 1.3, productos y subproductos, permitiendo el acceso a los apartados 2.2, contaminantes atmosféricos normados, 2.3, emisiones anuales, así como la sección quinta, emisiones y transferencia de contaminantes.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y entregue el número de póliza de fianza que obre en los documentos puestos a disposición del solicitante.

La transparencia en la información solicitada contribuye al conocimiento de las acciones y políticas públicas que las autoridades emprenden en materia de medio ambiente y en el manejo de residuos sólidos.

Estamos convencidos que la información es un insumo que fortalece la participación y el conocimiento de la sociedad.

Sin duda se requiere generar sinergias y acuerdos entre las organizaciones sociales, las autoridades, los expertos y desde luego el sector privado para materializar acciones más concretas que protejan y prevengan efectos negativos del entorno ambiental que dañen a los individuos y a la colectividad, lo cual, junto con el derecho de acceso a la información sobre esta materia, permite el ejercicio de otros derechos. Ejemplo: la vida, la salud, la integridad personal, entre otros.

México es un territorio privilegiado con una diversidad de recursos naturales que nos ofrece hogar y sustento, así como la posibilidad de un crecimiento económico y de posicionarnos como uno de los primeros destinos turísticos en el mundo.

Para poder preservar estos beneficios resulta importante que la sociedad tenga toda la información relacionado con el medio ambiente y su posible deterioro, así como las acciones, programas y políticas públicas que se lleven a cabo.

Por lo antes expuesto, dar acceso a la información relacionada con el manejo de residuos peligrosos o tóxicos, además de ser de interés público brinde elementos formativos a la sociedad para que pueda conocer más sobre el uso de los recursos naturales que tiene a su alcance, los niveles de contaminación que se generan diariamente y el destino final de estos materiales contaminantes para fomentar así una conciencia ambiental nacional.

Es cuanto, Comisionado Presidente, Comisionadas y Comisionados.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, Comisionada ponente Blanca Lilia Ibarra de este recurso.

Vamos a ver si alguno de los compañeros, compañeras desea hacer uso de la palabra.

De no ser así, vamos a solicitar se haga la consulta de votación. Quiero decir que todos los recursos que son resueltos por el Pleno pasaron por el cedazo del examen minucioso de las siete ponencias que los examinan y los discuten y no se depara en ello hasta que haya satisfacción de observaciones, etcétera.

Si no hay comentarios en ellos no quiere decir desde luego que no hayan suscitado grandes discusiones, y a veces cuando éstas son satisfechas normalmente se exponen, pero no suscitan discusiones necesariamente.

Gracias.

Vamos a pedirle al Secretario si es tan amable.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 1616/19, que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Le pido a la Comisionada Ibarra manifieste, por favor, el sentido de su voto.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 1616/19, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el orden de los asuntos a exponer, y le corresponde ahora al Comisionado Salas exponer el identificado con la clave RRA 3131/19, interpuesto en contra de la Secretaría de Bienestar.

Comisionado Joel Salas Suárez: Con mucho gusto.

Un particular solicitó a la Secretaría de Bienestar, uno, el número de supervisiones ordinarias de seguimiento y extraordinarias que realizó estancias infantiles durante diciembre de 2018 y enero de 2019 en todo el país desglosando la información por estado, municipio y estancia.

Dos, copia de las actas de hechos de acuerdo al procedimiento administrativo de supervisión en las que se detectó la inexistencia de estancias físicas, así como copia de las denuncias realizadas por estos hechos.

Y, tres, el documento presentado al Ejecutivo Federal o al secretario del ramo para determinar la baja del presupuesto del Programa de Estancias para el Ejercicio Fiscal 2019 respecto al ejercicio fiscal anterior.

En respuesta, la Secretaría de Bienestar proporcionó información relacionada con el número de visitas ordinarias y extraordinarias realizadas durante el ejercicio fiscal 2018, específicamente una relación a nivel nacional de estas visitas para el periodo de diciembre de 2018 al 13 de febrero de 2019, y aclaración, de que las reglas de operación del Programa de Apoyo para el bienestar de las niñas, niños, hijos de madres trabajadoras fueron publicadas el 28 de febrero del año en curso y que éstas se eliminaron la realización de visitas de supervisión ordinarias y extraordinarias.

Asimismo, la Secretaría de Bienestar dijo no contar con información sobre los últimos dos contenidos requeridos, es decir, los declaró inexistentes.

El particular interpuso recurso de revisión en contra de la inexistencia declarada, es decir, contra la inexistencia de actas circunstanciadas de visitas de supervisión ordinarias y extraordinarias, denunciadas relacionadas con ellas y el documento presentado al titular del Ejecutivo Federal o al secretario del ramo, como evidencia para fundamentar la reducción de presupuesto al programa antes mencionado.

En alegatos, la Secretaría de Bienestar ofreció las 32 respuestas emitidas por sus delegaciones en las entidades federativas sobre denuncias realizadas, ya que éstas fueron las responsables de este proceso.

En todos los casos, las respuestas reiteraron la inexistencia de esta información.

También se reiteró la respuesta sobre la inexistencia del informe presentado al Ejecutivo Federal; sin embargo, el agravio del particular resultado fundado ya que la Secretaria de Bienestar no hizo del conocimiento al particular las 32 respuestas emitidas por las delegaciones, ni consultó a todas las unidades administrativas competentes que podrían conocer sobre el informe solicitado, por lo cual no se tiene certeza de que, efectivamente, la información requerida no existe, o bien, no obra en sus archivos.

La presentación de este recurso de revisión coincide con el interés informativo que dimos el Pleno del pasado 29 de abril y que fue expuesto por la Comisionada Ibarra, sobre el programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras.

Como es del conocimiento de la población, este programa tiene como objetivo apoyar a las madres que trabajan, buscan empleo o estudian en el Gobierno Federal que cubre el costo de los servicios de cuidado y atención infantil.

De acuerdo a la ficha de monitoreo y evaluación hecha por el CONEVAL en 2018 sobre el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, este ha logrado diversas ventajas para sus beneficiarias.

El estudio del CONEVAL cita tres principales logros: el primero, aumenta en 18 por ciento la probabilidad de que las madres tengan un empleo; segundo, 93.9 por ciento de las personas beneficiarias consideran que el Programa de Estancias

contribuyó a mejorar su calidad de vida y la de sus hijos; y tercero, les brindó la posibilidad de contar con empleo, salud mental, salud física e ingresos monetarios.

A pesar de esta evidencia, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 se redujo la mitad del presupuesto asignado al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras con respecto al ejercicio fiscal anterior.

En un comunicado de prensa oficial se enlistan las principales razones por las cuales se redujo a la mitad el presupuesto al Programa de Estancias Infantiles, textualmente el comunicado da tres razones para ello: uno, no dar cobertura a la población para la que fueron creadas las instancias infantiles; dos, la asignación de estancias con criterios arbitrarios y tres, cobros no permitidos y débiles controles en el ejercicio de los recursos asignados.

No obstante, la sociedad civil organizada y especialistas criticaron las modificaciones realizadas, advirtieron que el programa es importante para tener buenos mercados laborales para balancear el género en el mercado laboral y para el desarrollo de la población en el mediano y en el largo plazo.

También, defendieron el programa diciendo que contribuye a la continuidad de los estudios de madres adolescentes beneficiarias.

En diciembre de 2018 el titular del Ejecutivo Federal justificó las modificaciones al Programa de Estancias Infantiles diciendo lo siguiente: ahora los apoyos se van a entregar de manera directa, en el caso de las estancias infantiles es lo mismo, va a seguir el programa pero queremos revisarlo porque no queremos poner en riesgo a los niños.

Posteriormente, el 15 de febrero de este año, el Presidente denunció que de cada tres estancias infantiles dos son irregulares, llevó este hallazgo a los programas sociales de la administración pasada en general, prometió que presentaría información con todos los datos sobre la corrupción que existió en SEDESOL, al menos 500 mil casos documentados con pruebas en los que se destinaban recursos para la gente y no llegaba el dinero.

Insistió en que se había tomado y vuelvo a citar, la decisión de no entregar fondos a través de intermediarios sino directamente a los beneficiarios.

Los cambios al Programa de Estancias Infantiles reflejan cambios a la política social federal en general, hacer transferencias económicas directas a la población puede reducir el número de actores involucrados y limitar espacios a la corrupción pero otras implicaciones también deben ser tomadas en cuenta.

Primero.- Toda política pública debe estar basada en evidencia para demostrar su potencial de éxito en la solución de un problema.

Segundo.- Dicha evidencia debe ser pública para efectos de rendición de cuentas, evaluación y aprovechamiento de la inteligencia colectiva.

Tercero.- La información pública es el insumo por excelencia para generar dicha evidencia.

Cuatro y último.- En consecuencia, se esperaría que los cambios hechos a cualquier política pública, en especial a la social, deberán ser debidamente fundados, motivados y sobre todo transparentados.

Existen otros programas sociales que también han sido modificados por las medidas de austeridad y simplificaciones administrativa emprendidas por el Gobierno Federal; por ejemplo, el 22 de febrero de este año diversas figuras públicas denunciaron la suspensión de la convocatoria pública para la asignación de sus subsidios, para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia extrema.

En un comunicado de prensa expresaron que esta medida respondía a una decisión del Presidente de no transferir recursos del presupuesto a ninguna organización social, sindical o civil.

Sin embargo, el 4 de marzo pasado el Presidente aclaró que habría incluso mayor recurso, solo que sin intermediarios.

Otro ejemplo de un programa social modificado es la sustitución del Programa PROSPERA por el Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez, el programa que sostiene una cuarta parte del total de ingresos del decil más pobre de la población se convertirá en un programa de becas que otorgará 800 pesos mensuales a estudiantes de Educación Media Superior; es decir, se concentrará en solo uno de los componentes del antiguo programa y perderá el enfoque de género.

De acuerdo a Leticia Ánimas Vargas, actual coordinadora del nuevo programa, el clientelismo a la principal razón para poner fin al programa, algunos críticos expresaron que en la actualidad no existen reglas claras y transparentes sobre el proceso de sustitución o de transición de un programa a otro.

Un ejemplo más es la recién creada pensión para el bienestar de las personas con discapacidad. La crítica radica en la falta de transparencia en los criterios que se utilizaron para definir la población objetivo y detalles de implementación del propio programa.

En el país viven por lo menos, como se puso énfasis en la pasada Cumbre Nacional de Gobierno Abierto, por lo menos 7.7 millones de personas con discapacidad, pero los apoyos económicos serán dados solo a un millón de personas.

El programa está dirigido a reducir la desigualdad de un grupo vulnerable específico, pero deja fuera a la mayoría de su población.

Organizaciones de la sociedad civil y académicos advierten que la implementación de los programas sociales de las últimas décadas significó altos costos presupuestales y requirió una gran estructura burocrática que fungió como intermediaria para hacer llegar los apoyos a los beneficiarios, lo cual, sin duda, abrió espacios a la corrupción.

Los cambios del Gobierno Federal pretenden atender estos problemas, pero podrían llamar otros riesgos, como el clientelismo político, además, las transferencias económicas directas no atienden la raíz de los problemas de pobreza y desigualdad. Cualquier cambio, reajuste o sustitución de programas o políticas públicas sociales impactarán la vida de las personas más pobres o en situación de vulnerabilidad en nuestro país.

Esta es la razón por la que cualquier decisión de este tipo debe ser debidamente informada, analizada y sometida a discusión pública para asegurar que es la mejor decisión posible, sin perder de vista el objetivo: combatir la desigualdad.

Como ya dije, la información pública es el insumo para que todo esto suceda, ¿por qué? Proveerá la evidencia para hacer las evaluaciones pertinentes como en el caso de la información solicitada en este recurso de revisión, se esperaría que los tomadores de decisiones se apoyen en evidencias sobre las fortalezas y debilidades de cada programa, la población tiene derecho a verificar si esto sucedió en efecto.

También permitirá consultar a los actores relevantes antes de tomar la decisión para conocer sobre alternativas adicionales que pudieran surgir fuera del Gobierno.

Es importante desarrollar ejercicios de gobierno abierto para conocer otras propuestas de solución hasta consensuar lo que sea la mejor opción.

Y finalmente, informar a los beneficiarios y la población en general para rendirle cuentas y que tome previsiones sobre los cambios que se perfilan.

Es importante informar a los beneficiarios para conocer los efectos que experimentarían en su vida con los cambios previstos.

La información pública puede ayudar a reducir las desigualdades en México. Si los grupos de población en situación de vulnerabilidad o marginados históricamente disponen de información sobre sus derechos, así como sobre las medidas que los gobiernos implementan para garantizarlos, podrán dar a conocer sus necesidades, contribuir a la mejora de dichas medidas y evaluar a sus autoridades.

Esta es la esencia del Gobierno Abierto, y por tanto podría ser un medio para acotar las brechas y construir contextos más igualitarios.

¿Cómo allegarnos más información y que sea útil a estos sectores de población?
¿Cómo les demostramos que las políticas y programas públicos para atenderlos fueron diseñados cuidadosamente y con base en evidencia para potenciar su éxito?

¿Qué mecanismos hay o deben existir para que participen y colaboren con las autoridades?

Sobre esto fue parte de los temas que reflexionamos en la Segunda Cumbre Nacional de Gobierno Abierto, de la que fue anfitrión este Instituto y que la semana pasada concluimos sus trabajos.

Estoy seguro de que hoy existe un consenso. México será próspero cuando ninguno de sus ciudadanos y habitantes enfrente pobreza extrema y las brechas de desigualdad sean casi inexistentes. Para llegar ahí los gobiernos y la población debemos trabajar juntos comunicándonos gracias a la información pública.

Si por el bien de todos primero los pobres, entonces por el bien de todo y de los pobres primero la información.

En este contexto esta ponencia determina modificar la respuesta de la Secretaría de Bienestar e instruirle a efecto de que proporcione al particular las respuestas emitidas por cada una de las delegaciones en los estados de la República.

Además también se le instruye a que realice una búsqueda exhaustiva de la información requerida sobre el informe o documento ejecutivo con el que se determinó la baja del Presupuesto del Programa de Estancias para el Ejercicio Fiscal 2019.

Es cuanto, compañeros y compañeros de Pleno.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias al Comisionado Salas por esta exposición.

Vamos a pedir al Secretario que sea tan amable en recabar la votación del mismo.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto, Comisionado Presidente.

Se somete a consideración, señoras y señores Comisionados el proyecto de resolución identificado con la clave RRA 3131/19, que propone modificar la respuesta de la Secretaría de Bienestar.

Le pido a la Comisionada Ibarra, manifieste por favor el sentido de su voto.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: De acuerdo y a favor de esto, recordemos hace un par de semanas que presentamos el proyecto, efectivamente como usted lo refirió, Comisionado Salas, en ese momento que también se refería

a irregularidades, la respuesta de la Secretaría fue de incompetencia y en esta ocasión se advierte más bien que la respuesta se da a partir de la inexistencia de la información, por lo que reitero a favor en el sentido del proyecto que usted presentó.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: Sí, a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor del proyecto.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor y agradezco el comentario de la Comisionada Ibarra.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad la resolución del recurso de revisión identificado con la clave RRA 3131/19, en el sentido de modificar la respuesta de la Secretaría de Bienestar.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Vamos a pasar ahora a la sección de resoluciones de denuncia por incumplimiento.

Y le solicito a usted, Secretario, dar cuenta de los dos casos que lo ameritan.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Conforme a su instrucción. Comisionado Presidente.

Se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, los proyectos de resolución de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia que propone la Secretaría de Acceso a la Información identificadas con las claves siguientes: de las siglas DIT del año 2019, salvo mencionen lo contrario, es la 111 interpuesta en contra del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y la 127 interpuesta en contra del Instituto Nacional de Medicina Genómica, por lo que le solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor también.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se aprueban por unanimidad de las y los Comisionados las resoluciones mencionadas.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el quinto punto, que tiene que ver con un acuerdo del que le pido dar cuenta.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración, señoras y señores Comisionados, el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación del acuerdo ACT-PUB/29/04/2019.08 mediante el cual se aprobó la participación de un Comisionado en el Primer Congreso Internacional del Nuevo Modelo Europeo de Protección de Datos Personales, a celebrarse el 17 de mayo 2019 en Sevilla, España, identificado con la clave ACT-PUB/13/05/19.05, por lo que le solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias, Secretario.

Vamos a continuar con el sexto punto del Orden del Día, sea tan amable en darle referencia para luego votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se pone a su consideración señoras y señores Comisionados el proyecto de acuerdo mediante el cual se deja sin efectos la resolución emitida dentro del recurso de revisión RRA 5808/17 de fecha 29 de noviembre de 2017 en estricto cumplimiento a la sentencia emitida por el Juzgado Tercero de Distrito en materia Administrativa y de Trabajo en el estado de Jalisco, en el Juicio de Amparo 18/2018, misma que fue confirmada por el Cuarto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Tercer Circuito, en el amparo en revisión RA 3/2019, identificado con la clave ACT-PUB/13/05/2019.06, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Kurczyn.

Comisionada María Patricia Kurczyn Villalobos: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Salas.

Comisionado Joel Salas Suárez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad de las y los Comisionados el acuerdo mencionado.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias, Secretario.

En consecuencia, gracias Secretario, no habiendo más asuntos que tratar, damos por concluida la sesión del Pleno de hoy 13 de mayo de 2019, siendo las dieciocho con once minutos.

Muchas gracias a todas y a todos.

-- -o0o- --